

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de equipos de primeros auxilios para el MEM
COMPRA MENOR
MEM-DAF-CM-2025-0015

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
marzo, 2025

1- CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria: 'Adquisición de equipos de primeros auxilios para el MEM. Referencia: MEM-DAF-CM-2025-0015. De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una Compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

1.3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4 Disponibilidad y Adquisición de la ficha técnica:

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución www.mem.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do ,para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.mem.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a: lillian.jimenez@mem.gob.do compras@mem.gob.do, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.5 ELEGIBILIDAD:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que cuenten con el rubro correspondiente al objeto de contratación.

Detalles de los bienes a continuación:

ítem	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Código	Unidad de medida	Cantidad
1	Autorescatador para minero (VM de Minas)	46182007	UD	2
2	Desfibrilador Externo Automático (DEA) (Dirección de Recursos Humanos)	42172101	UD	1.00
3	Camilla Trauma espinal antibacterial (Dirección de Recursos Humanos)	42171604	UD	11.00
4	Inmovilizador de cabeza (Dirección de Recursos Humanos)	42171608	UD	11.00
5	Kits inmovilizadores de extremidades primeros auxilios (Dirección de Recursos Humanos)	42241704	UD	11.00
6	Bomba Manual de RCP (Dirección de Recursos Humanos)	42272301	UD	11.00
	Botiquín de Primeros Auxilio Según especificaciones técnicas (Dirección de Electrificación Rural y Sub-Urbana, ERS)	42171917	UD	10
	Botiquín de primeros auxilios Según especificaciones técnicas (División de Transportación)	42171917	UD	48

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas


	Botiquín de primeros auxilios Según especificaciones técnicas (Dirección de Recursos Humanos)	42171917	UD	11
	Kit de oxígeno que contenga cilindro y sus accesorios. Según especificaciones técnicas (Dirección de Recursos Humanos)	42271701	UD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Desfibrilador Externo Automático (DEA)	1	Desfibrilador Externo Automático (DEA)	<p>Forma de Onda: Rectilínea bifásica o bifásica exponencial truncada.</p> <p>Selección de Energía: Ajustable de 1 a 200 julios, con incrementos automáticos según el protocolo configurado para adultos o pediátricos</p> <p>Electrodos: Electrodo universales para adultos y pediátricos, con una duración mínima de 3 años</p> <p>Pantalla y Retroalimentación: Pantalla que muestre la energía seleccionada y aplicada, así como indicadores visuales y sonoros para guiar la RCP en tiempo real.</p> <p>Batería: recargable de iones de litio con duración prolongada e indicador de batería baja.</p> <p>Conectividad: Conexión Wi-Fi para la gestión y monitoreo remoto del estado del dispositivo</p> <p>Normas de Seguridad: Cumplimiento con normas internacionales como UL 60601, AAMI DF80, IEC 6060.</p> <p>Condiciones Ambientales: Operación en un rango de temperatura de 0 °C a 40 °C y almacenamiento de -20 °C a 60 °C.</p>
Kit de Oxígeno	1	Cilindro de Oxígeno	<p>Cilindro de Oxígeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo E, portátil y adecuado para uso en consultorios. - Capacidad: Pequeño de 10 lts <p>Regulador de Oxígeno: de fácil ajuste y lectura.</p> <p>Botella humidificadora: para evitar las sequedad en las vías respiratorias.</p> <p>Carro Transportador: para facilitar el transporte del cilindro de oxígeno.</p> <p>Accesorios adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máscara de oxígeno para adultos. - Cánulas nasales para administración de oxígeno de bajo flujo.

11	Camilla de trauma espinal antibacterial	<p>Material: Polietileno de alta densidad.</p> <p>Dimensiones: Tamaño aproximado de 186 cm de largo, 45 cm de ancho y 6 cm de alto.</p> <p>Peso: de 6 a 7.5 kg</p> <p>Capacidad de carga: Hasta 180 kg.</p> <p>Radiotransparencia: 100% translúcidas a los rayos X que permitan realizar radiografías sin mover al paciente.</p> <p>Inmovilización: que incluya correas de nylon e inmovilizador de cráneo para asegurar al paciente durante el transporte.</p> <p>Certificaciones: Que cumpla con normativas como CE, FDA e ISO</p>
11	Inmovilizador de cabeza	<p>Material: Espuma de alta densidad, recubierta con material impermeable y fácil de limpiar.</p> <p>Diseño: Anatómico y ergonómico, con orificios a la altura de los oídos para facilitar el monitoreo del paciente.</p> <p>Sujeción: sujetadores con correas ajustables de velcro para asegurar la cabeza y el mentón del paciente.</p> <p>Compatibilidad: Adaptable a la mayoría de las tablas espinales y camillas de rescate.</p> <p>Radiotransparencia: que no interfiera con rayos X, resonancias magnéticas o tomografías.</p> <p>Durabilidad: Resiliente al uso, que mantenga su forma y propiedades por al menos 3 años.</p> <p>Certificaciones: Que cumpla con normativas internacionales como ISO y FDA</p>

<p>11</p>	<p>Kit Inmovilizadores de extremidades para primeros auxilios</p>	<p>Material: En espuma de PVC o poliuretano, que sean ligeros, lavables y reutilizables.</p> <p>Piezas a incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inmovilizador de pierna - Inmovilizador de tobillo - Inmovilizador de brazo - Inmovilizador de antebrazo <p>Dimensiones: ajustables para adaptarse a diferentes tamaños de extremidades.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semirrígidos para proporcionar soporte eficaz sin ser demasiado restrictivos. - Transpirables para evitar irritaciones en la piel. - Fáciles de limpiar y que no absorban líquidos. <p>Certificaciones: que cumpla con normativas internacionales como ISO y CE</p>
<p>11</p>	<p>Botiquín de primeros auxilios</p>	<p>Debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desinfectantes - Antisépticos - Gasas estériles - Algodón - Vendas - Esparadrapo - Apósitos adhesivos - Tijeras - Pinzas - Guantes desechables
<p>11</p>	<p>Bomba manual de RCP</p>	<p>Material: En silicona o PVC, libre de latex.</p> <p>Capacidad: de 1600 ml para adultos</p> <p>Válvula de presión: que incluya válvula de presión para evitar la sobreinflación de los pulmones.</p> <p>Máscara: Transparente, tamaño adulto y equipada con una válvula unidireccional para evitar el contacto directo.</p> <p>Conectores: Estándar para adaptarse a otros equipos de emergencia.</p> <p>Certificaciones: Que cumpla con normativas internacionales como CE y FDA</p>

<p>AUTORESCATADOR PARA MINERO (MOUTHBIT SELF-RESCUER) EQUIPADO CON BOQUILLA Y CLIP DE NARIZ</p>	<p>Purificador de aire con bucle para cinturón Medidas: 17.24 pulgadas de altura, 12.52 pulgadas de largo, 9.45 pulgadas de ancho Combinación de catalizador de metal y prefiltro de hopcalita (W95) Vida útil: 4 horas Equipado con boquilla y clip de nariz</p>	<p>Unidad</p>	<p>2</p>	
--	---	---------------	----------	---

OBSERVACIÓN:

El Ministerio de Energía y Minas no tomará en cuenta para fines de evaluación ningún criterio o especificaciones técnicas que no estén previamente descritas dentro de las especificaciones técnicas establecidos en este pliego.

1.6 Fuente de recursos.

El Ministerio de Energía y Minas de conformidad con el artículo **69, párrafo 2** del Reglamento de Aplicación núm. 416-23, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del año **2025**, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente compra menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante su tiempo de ejecución.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

2.1. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A DE CREDENCIALES”:

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**”. El original deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.1.1 Documentación a Presentar en el “Sobre A”:

A. Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, activo.
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Constancia de que la compañía está registrada como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- 7) Ficha Técnica de los bienes ofertados (NO SUBSANABLE).
- 8) Imágenes de los bienes ofertados.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ministerio de Energía y Mina
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **MEM-DAF-CM-2025-0015**

Nota: En los casos de que la presentación de propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

- 9) **Nota: Los documentos del Sobre A “Credenciales” son de naturaleza subsanable y por tal motivo, se otorga en un plazo breve, tres (3) días hábiles a partir de la notificación de subsanación de documentos, en el caso de no ser subsanado en el tiempo establecido se procederá a desestimar la oferta sin más trámites.**

2.2 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B OFERTA ECONÓMICA”

Los documentos contenidos en el “**Sobre B Oferta Económica**”, deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta. El original

deberá estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.2.1 Documentación a presentar en el “Sobre B”

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o Cotización firmado, sellado y debidamente lleno con el ITBIS transparentado, No Subsanable.**
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre del Ministerio de Energías y Minas. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros. Cuando el equivalente en pesos dominicanos sea mayor US\$10,000.00.
- **Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta.** Validez de la garantía de la oferta hasta la suscripción de la orden.

Los proveedores pueden presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Nota: Los proveedores pueden digitar y presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas. La propuesta presentada a través de esta plataforma, no tienen que ser presentada en físico.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
UNIDAD ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA
Ministerio de Energía y Minas
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **MEM-DAF-CM-2025-0015**

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica “Sobre B” son de naturaleza NO-SUBSANABLE, excepto los errores aritméticos, los cuales serán subsanados de acuerdo con lo establecido en la ley.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.portaltransaccional.gob.do . www.mem.gob.do

2.3 LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- **La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.**
- **La falta de presentación de la oferta económica (SNCC.F.033) o su cotización y/o que no esté debidamente llenado firmado y sellado por la persona autorizada.**

3. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

4. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El proponente o Concurante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: compras@mem.gob.do y lillian.jimenez@mem.gob.do

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia de la DAF y la UOCC y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP, y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

Las ofertas económicas "Sobres B" en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia el titular de la DAF quien garantizará por los medios que sean necesarios, que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para su apertura y evaluación conforme al cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	24/03/2025 16:00
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	26/3/2025 11:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	27/3/2025 08:30
Presentación de Oferta Económica	27/3/2025 16:00
Apertura Oferta Económica	27/3/2025 16:10
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	31/03/2025 16:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	02/04/2025 16:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	09/04/2025 12:00
Notificación de Adjudicación	09/04/2025 12:10
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	24/04/2025 12:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	24/04/2025 12:30
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días

7. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres referidos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnica y económica, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

8. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 2.1.1. sobre **“Documentación a presentar “Sobre A”** de esta ficha técnica, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados.

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Ficha Técnica de los bienes ofertados	Ficha Técnica de los bienes	
Imágenes de los bienes ofertados	Imágenes de los bienes	

8.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de adquisición es **Calidad / menor precio**.

Nota: Los criterios de adjudicación compatibles para la compra de bienes son: 1) adjudicación basada en menor precio y 2) adjudicación basada en menor costo. La selección también de ser coherente y

congruente con los tipos de criterios y metodologías establecidas para la evaluación de las ofertas económicas y técnicas.

La Adjudicación será por ítem, la cual será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y oferte el menor precio.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La Dirección Administrativa podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial del procedimiento de Compra Menor.
- La Dirección Administrativa podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- La Dirección Administrativa podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
- La Dirección Administrativa podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

10.1 VIGENCIA DE LA ORDEN O CONTRATO:

La vigencia de la Orden de compras u Contrato (según aplique al proceso) será por un (01) año a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

10.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del contratista en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.

11. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO:

En los casos en que el incumplimiento del contratista constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

12. REQUISITOS DE ENTREGA:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y al requerimiento de entrega total de los mismos, así como en el lugar de entrega convenido con el Ministerio de Energías y Minas, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir las mercancías y con el personal designado por el Departamento a los fines de dar entrada a los bienes entregados.

El lugar de entrega del bien a adquirir es: **Av. Isabel Aguiar No. 6, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo. Club Julio Sauri, (Antiguo Club CDEEE).**

12.1 Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de remisión de la orden de compra. Si el proveedor requiere mayor plazo deberá presentar un cronograma de entrega que será revisado y por aprobados por la institución contratante.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

12.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El Encargado de almacén conjunto con el área requirente y la presencia de un auditor de la contraloría debe recibir los bienes o servicios de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

12.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los Bienes y servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica, en el Contrato, se procede a la recepción definitiva del trabajo realizado.

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los bienes que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

14. FACTURACIÓN:

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

15. FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Energía y Minas, realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y la presentación de factura.

16. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios/bienes contratados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario nos veremos se imposibilitados de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

17. FORMULARIOS SOLICITADOS:

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Ficha técnicas los cuales se anexan como parte integral del mismo.

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

No hay nada escrito después de esta línea.
